

INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS

Tributación y contratos de explotación de recursos naturales

Inspectores Fiscales sin Fronteras (IFSF), que se presentó en 2015 con motivo de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Adís Abeba, es una iniciativa conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus capacidades. Los expertos de IFSF colaboran con funcionarios de las administraciones anfitrionas de países en desarrollo proporcionándoles asistencia concreta y directa en procesos de auditoría o inspección tributaria reales mediante un método de aprendizaje práctico.

Esta iniciativa apoya las acciones emprendidas en el marco del proyecto de la OCDE y el G-20 de lucha contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS), como parte de un importante esfuerzo internacional para reforzar la capacidad de los países en desarrollo de velar por una adecuada tributación de las empresas multinacionales. De este modo, IFSF contribuye con la agenda de *Financiación para el Desarrollo* de Naciones Unidas y da un paso más para lograr los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** mediante el fortalecimiento de la movilización de los recursos internos.

Las administraciones anfitrionas interesadas pueden solicitar la asistencia de IFSF completando en línea el [Formulario de solicitud de asistencia](#), disponible en el portal de IFSF.

Programas piloto de IFSF sobre tributación y contratos de explotación de recursos naturales

Los programas piloto de IFSF ayudan a las administraciones tributarias de países en desarrollo de las siguientes formas:

Negociación y adjudicación de contratos con las industrias extractivas

- Uno de los ámbitos de mayor preocupación para los países en desarrollo ha sido la falta de apoyo a la capacidad de los funcionarios públicos durante las negociaciones de los principales contratos de inversión de las industrias extractivas. Los negociadores estatales a menudo se enfrentan a un déficit de información y experiencia cuando negocian con las empresas multinacionales y los inversores de las empresas públicas. Algunos ejemplos de ámbitos problemáticos son los beneficios fiscales demasiado generosos que se conceden al inversor, la suscripción de cláusulas de estabilización fiscal sin restricciones y la falta de conocimiento de cómo los planificadores fiscales pueden utilizar dichos acuerdos para crear nuevas lagunas tributarias.
- Los programas piloto de IFSF tratarán de proporcionar capacidad y soporte técnico a los gobiernos de los países en desarrollo durante las negociaciones de los contratos con las industrias extractivas con la finalidad de reequilibrar la balanza. Este nuevo ámbito de asistencia proporcionará, en primer lugar, conocimientos en el marco de programas piloto que se desarrollan conforme al planteamiento práctico típico de la iniciativa, con la finalidad de brindar una asistencia más amplia a los países interesados en participar en esta fase piloto.

Se centran en la auditoría o inspección tributaria de las industrias extractivas

- Se seleccionarán a inspectores o auditores tributarios con experiencia en la fiscalización de los sectores de la minería y los hidrocarburos para participar en inspecciones relacionadas con determinados recursos naturales. Además, existe una considerable demanda de expertos que no pertenezcan al sector tributario para trabajar y colaborar con los expertos en fiscalidad durante la ejecución de los programas integrales de capacitación y abordar aquellas cuestiones específicas del sector que surjan durante las inspecciones.
- Estas labores se suman a los programas de asistencia en auditorías fiscales e inspecciones tributarias de IFSF centrados específicamente en el sector extractivo.



¿Cómo funciona?

Las administraciones anfitrionas solicitan la asistencia IFSF a través del Formulario de solicitud de asistencia, disponible en línea, que se envía a la Secretaría de IFSF. A continuación, la Secretaría selecciona al experto idóneo de entre su red de administraciones socias o del Registro de expertos de IFSF.

Los expertos de IFSF no sustituyen al personal local ni se desplazan para realizar tareas en las que no intervengan funcionarios de la administración anfitriona. La asistencia que proporcionan los expertos de IFSF se limita a orientar y asesorar a los funcionarios locales. IFSF, gracias a su mecanismo único de colaboración con los funcionarios públicos en casos reales, ayudará a los gobiernos proporcionándoles a expertos que les asistan en la aplicación de las normas fiscales y aduaneras más importantes para el medioambiente.

Los programas IFSF suelen incluir varias misiones de asistencia sobre el terreno, de una a dos semanas de duración cada una, en intervalos regulares, durante un período de **18 a 24 meses**, que se complementan, en caso necesario, con asistencia a distancia.

Los expertos del Registro han de contar con:

- ✓ Amplia experiencia demostrable en tributación internacional, contratos de explotación de recursos naturales e industrias extractivas.
- ✓ Experiencia en negociación o redacción de contratos mercantiles o arbitraje relacionado con las cláusulas tributarias de los contratos de explotación de recursos naturales.
- ✓ Amplia experiencia en la elaboración de legislación o políticas relacionadas con la tributación y los contratos de explotación de recursos naturales.
- ✓ Experiencia en la redacción de documentación administrativa sobre tributación y contratos de explotación de recursos naturales.

Confidencialidad

Los expertos de IFSF participan directamente en las actividades que desarrolla la administración anfitriona, por lo que, en general, van a tener acceso a información confidencial relativa a contribuyentes particulares. Los aspectos relacionados con la confidencialidad y los conflictos de intereses que se planteen se contemplan en los términos de referencia del programa y, en la medida de lo posible, se abordarán antes, durante y después de cada uno de los programas.

Entre las posibilidades existentes para abordar los problemas de confidencialidad se incluyen la eliminación, de la documentación del expediente, de todos los datos identificativos de un determinado contribuyente o la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre la administración anfitriona y el experto de IFSF.

Dotación financiera o provisión de fondos

La Secretaría de IFSF se encarga de financiar, en su totalidad o en parte, la ejecución de todo programa de IFSF recurriendo a su red de administraciones socias o donantes. Adicionalmente, la financiación de los programas de IFSF puede complementarse con las aportaciones procedentes de la OCDE y del PNUD.

Sobre la base del impacto de un programa inicial, se debe considerar la posterior distribución de costos del programa.

Para más información sobre la iniciativa Inspectores Fiscales sin Fronteras:



www.tiwb.org/es/



[@TIWB_News](https://twitter.com/TIWB_News)



secretariat@tiwb.org